

ANEXO - FORMULARIO UNICO Y OFICIAL DE OFERTA**Cotizar en esta planilla en letra de imprenta y en pesos con IVA incluido:****La cotización debe presentarse únicamente en la presente Planilla de Cotización**

Nº RENG	CANT.	DETALLE	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
1	99	Revisión de matafuegos de polvo químico, de 10 Kg. Con sello y Tarjeta de Habilitación Reglamentaria.		
2	149	Revisión de matafuegos de polvo químico, de 5 Kg. Con sello y Tarjeta de Habilitación Reglamentaria.		
3	7	Revisión de matafuegos de polvo químico, de 2,5 Kg. Con sello y Tarjeta de Habilitación Reglamentaria.		
4	29	Revisión de matafuegos de HCFC, de 5 Kg. Con sello y Tarjeta de Habilitación Reglamentaria.		
5	33	Revisión de matafuegos de HCFC, de 2,5 Kg. Con sello y Tarjeta de Habilitación Reglamentaria.		
6	25	Revisión de matafuegos de Co2, de 5 Kg. Con sello y Tarjeta de Habilitación Reglamentaria.		
7	4	Revisión de matafuegos de Co2, de 2 Kg. Con sello y Tarjeta de Habilitación Reglamentaria.		
8	28	Revisión de matafuegos de Co2, de 3,5 Kg. Con sello y Tarjeta de Habilitación Reglamentaria.		
9	2	Revisión de matafuegos de Co2, de 7 Kg. Con sello y Tarjeta de Habilitación Reglamentaria.		
10	2	Revisión de matafuegos tipo K, de 5 Kg. Con sello y Tarjeta de Habilitación Reglamentaria.		
11	55	Pruebas hidráulicas de mangueras hidrantes. Con sello y Tarjeta de Habilitación.		
12	3	Controles trimestrales, a partir de la primera revisión, hasta la misma fecha del año siguiente.		
[TOTAL GENERAL DE LA OFERTA (IVA Incluido):				

NOTA: Por la naturaleza del servicio licitado y por razones de logística y simplificación administrativa, los servicios aquí licitados se adjudicará en forma conjunta, por lo cual el oferente deberá formular su propuesta por todos los renglones, bajo apercibimiento de resultar desestimado.

(Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se tomarán los dos primeros.)

Son pesos (IVA INCLUIDO):(Importe en letras)

Plazo de Entrega:(Declarar en Días hábiles)

Aceptamos la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con Asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y hacemos expresa renuncia a otro fuero o jurisdicción.

Esta Propuesta, junto con la aceptación por escrito del Adjudicatario, constituirá un vínculo contractual entre ambas partes una vez integrada la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato y emitida la Orden de Compra. Entendemos que la Universidad no está obligada a aceptar ni la oferta más baja ni ninguna otra que puedan recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez y con la Garantía de Oferta, en caso de ser requerida en los Documentos de la presente contratación. Asimismo, con carácter de Declaración Jurada, el oferente manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni inelegibilidad contempladas en la normativa aplicable, conforme Art. 18, Inc. i) apartado 5, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N° 63/16.

La sola presentación de la propuesta en el marco del presente proceso significará de parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado, por lo que no será necesario presentar junto con la propuesta ningún ejemplar de los pliegos.

Firma Autorizada del Oferente:	
Nombre y Cargo del Firmante:	
Razón Social de la Empresa:	
CUIT N°:	
Dirección, Localidad, Código Postal:	
Teléfono y Fax aptos para notificaciones:	
Correo electrónico apto para notificaciones:	

ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones y Exigencias Técnicas: El servicio ofrecido deberá comprender obligatoriamente las siguientes características:

- - El procedimiento de revisión de matafuegos (Renglones 1 a 10), sus pruebas hidráulicas si correspondieren, el Servicio Trimestral solicitado (Renglón 12) y las pruebas hidráulicas sobre las mangueras solicitadas en el Renglón 11, deberán ajustarse a los términos de la Norma IRAM 3517-II (o equivalente) e IRAM 3594 (o equivalente)
- - Asimismo, la revisión de matafuegos deberá incluir obligatoriamente lo siguiente en cada extintor:
 - Marbete
 - Precinto
 - Traba de seguridad [pasador]
 - Tarjeta provincial [Pcia. de Bs. As.]
 - Etiquetas municipales o provinciales [en el recipiente]
 - Sellos IRAM (o certificación propuesta equivalente).
 - Prueba Hidráulica cuando corresponda.
- - El adjudicatario deberá incluir el sello de calidad y conformidad de la institución que certifica sus trabajos (IRAM o equivalente).
- - Durante la ejecución de las tareas de revisión, el adjudicatario queda obligado a dejar en préstamo igual cantidad de matafuegos y mangueras de iguales características a los retirados a efectos de cubrir eventuales contingencias.
- El adjudicatario deberá entregar, al finalizar todas las revisiones (mangueras y matafuegos), un informe completo con el detalle de los trabajos realizados.
- En el caso de se tenga que dar de baja algún matafuego o manguera, el adjudicatario deberá realizar el acta con el correspondiente detalle de la misma, **debiendo entregar el envase o manguera que se hubiera dado de baja.**

Lugar de Ejecución: Las Matafuegos y mangueras cuyo control y revisión se requieren en la presente contratación, están distribuidos en los distintos edificios y dependencias de esta Universidad (según los domicilios indicados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

La Dirección de Intendencia entregará un listado con la distribución de la totalidad los matafuegos.

Por las extensiones y complejidad de la edificación de esta Institución, el personal de la Coordinación de Intendencia asistirá al adjudicatario en el relevo, retiro y reposición de matafuegos y mangueras. El personal de esta Universidad **NO** colaborará activamente con las tareas propias del adjudicatario, limitando su participación a una colaboración orientativa y asistencial, sin que por ello pueda exigírsele la realización de tareas de carga y descarga de matafuegos y mangueras, o tareas similares.

Plazo y Cronograma de Ejecución:

Las revisiones y las pruebas hidráulicas que correspondan, deberán realizarse en una ÚNICA ETAPA. La revisión se efectuará sobre la totalidad de los matafuegos y las pruebas hidráulicas sobre las mangueras (cuyas cantidades se especifican en el presente pliego), y el plazo de ejecución de los trabajos no podrá exceder los 45 días desde el primer retiro (que deberá suceder dentro de los 5 días hábiles de notificada la Orden de Compra). Cumplido el plazo de 45 días corridos establecidos, los matafuegos y mangueras deberán haberse devuelto con las tareas de revisión realizadas, bajo apercibimiento de las penalidades a que hubiera lugar.

IMPORTANTE: Todos los matafuegos y mangueras de esta Universidad están inventariados y han sido localizados en sitios específicos según su capacidad y función. El adjudicatario tendrá a su cargo la reposición de los matafuegos al lugar preciso del que fueron retirados. La recepción del servicio únicamente se otorgará cuando se verifique el cumplimiento de las tareas a cargo del adjudicatario y siempre que cada matafuego revisado haya sido retornado al lugar del que se ha extraído. SIN EXPECIÓN. Las demoras ocasionadas por alteraciones en la localización de los matafuegos harán suspender los plazos para liquidar los pagos a que hubiere lugar.

Los controles periódicos trimestrales a que refiere el **renglón 12** se realizarán sobre la totalidad de los matafuegos, correspondiendo el primer control una vez transcurridos 90 días corridos desde la ejecución del servicio de revisión, y el segundo y tercer control 90 días corridos después de la revisión anterior. **El atraso en**

la iniciación o finalización de la revisión o de los controles constituye causal de aplicación de las multas pertinentes y de rescisión del contrato por culpa del adjudicatario.

Asimismo, ante el atraso en el inicio o finalización de la revisión o los controles trimestral, por cualquier causa, la universidad se reserva el derecho de reducir la cantidad de controles trimestrales, sin derecho a reclamos por el adjudicatario.

Al finalizar cada control trimestral el adjudicatario deberá entregar, junto con el remito, un informe detallado con todas las anomalías detectadas y coordinar con el Área de intendencia el retiro de los matafuegos que se encuentren con desperfectos.

El retiro y reintegro de los matafuegos deberá efectuarse en los predios de esta universidad (según los domicilios indicados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares), de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 hs, previa coordinación con el Área de Intendencia, **con remito, en el cual deberán constar, indefectiblemente, los números de orden de compra y de expediente al que pertenezca la entrega, junto con el detalle de cada uno de los matafuegos revisados, debiendo individualizar su número de serie y el renglón al cual pertenecen. Sin excepción.**

Circunstancias accidentales: Ampliación de Orden de Compra.

Debido a que durante la ejecución de los trabajos podría surgir la necesidad de usar los matafuegos objeto de la contratación, la universidad se reserva el derecho de ampliar la adjudicación hasta un 20% de su valor original para cubrir la erogación que demande la recarga de los matafuegos utilizados, pudiendo incidir dicho aumento sobre uno, varios o el total de los renglones de la orden de compra. Dicha ampliación se efectuará conforme los valores unitarios originales consignados en la oferta y por los cuales hubiera resultado adjudicatario (conf. Art. 12 de Dec. 1023/01).

.....
Firma y Aclaración del Proveedor

ANEXO - DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y/O VINCULOS COMERCIALES (R.R. N° 140/15)

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:.....

N° CUIT:.....

EL QUE SUSCRIBE (CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO) DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, SUS SOCIOS DIRECTOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES **SI/NO** (tachar lo que no corresponda) MANTIENEN RELACIÓN DE PARENTESCO Y/O RELACIONES COMERCIALES CON TRABAJADORES Y/O FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS.

Si declara "SI", Completar:	
FUNCIONARIO	GRADO DE PARENTESCO / RELACIÓN COMERCIAL

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:

DOMICILIO ESPECIAL:.....

TELEFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES:

ANEXO - DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DEL DECRETO 202/17

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:.....

Nº CUIT:.....

¿La persona declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1º y 2º del Decreto N° 202/17? (Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
Complete los campos "Funcionario con quien la persona declarante posee un vínculo" y "Tipo de vínculo". En caso de que hubiere más vínculos con los funcionarios enunciados en los artículos 1º y 2º del Decreto 202/17 debe completar tantos formularios como vínculos hubiere.	La opción elegida implica la declaración expresa de la inexistencia de vinculaciones en los términos del Decreto N° 202/17. No se exige más información. Firme al pie del formulario la Declaración Jurada de Intereses.

Funcionario con quien la persona declarante posee un vínculo ¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

En caso de haber marcado "Ministro", "Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional" o "Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir" complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo (Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	En información adicional detalle "Razón Social" y "CUIT".
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	En información adicional detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	En información adicional detalle "carátula", "nº de expediente", "fuero", "jurisdicción", "juzgado" y "secretaría".
Ser deudor	En información adicional detalle "motivo de deuda" y "monto".
Ser acreedor	En información adicional detalle "motivo de acreencia" y "monto".
Haber otorgado al funcionario beneficio/s de importancia	En información adicional detalle "tipo de beneficio" y "monto estimado".
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

Declaro bajo juramento que:

- Estoy en conocimiento de que la falsedad en la información consignada en este formulario será considerada una falta de máxima gravedad a los efectos que correspondan en los regímenes sancionatorios aplicables.
- Estoy en conocimiento de que la declaración negativa de vinculaciones con los funcionarios/as mencionados en los artículos 1º y 2º del Decreto 202/17, implica la declaración expresa de la inexistencia de tales vinculaciones.
- Todos los datos consignados son verdaderos y cuando declaro información de terceros he realizado las debidas diligencias para constatar su veracidad.

(<https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion/prevencion/decretos-intereses/202-17/ddjj>).....
Firma y aclaración.